

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2016

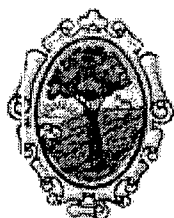
EXPEDIENTE
H.C.D.
Nº 35

Causante:

BLOQUE CONSENSO POR SAN ISIDRO

Objeto:

**PROYECTO DE COMUNICACION
/LA POSIBILIDAD DE COLOCAR UNA CÁMARA Y/O DOMO DE
SEGURIDAD EN LA CALLE RIVERA ESQUINA CURUPAYTÍ DE LA
CIUDAD DE VILLA ADELINA.-**



27

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Consenso por San Isidro

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

14 ABR 2016

VISTO:

La preocupación por los hechos de inseguridad de los vecinos de la zona comprendida por la calle Rivera esquina Curupaytí en la localidad de Villa Adelina.

CONSIDERANDO:

Que es de público conocimiento la inseguridad que se está viviendo en el país, cuya responsabilidad primaria corresponden a la provincia y la nación y que dicha problemática no es excluyente a nuestro Partido.

Que sin perjuicio de ello la Municipalidad tiene la posibilidad de mejorar y adoptar más medidas para contribuir a que los vecinos vivan más seguros y tranquilos. En ese sentido el Programa Municipal de Cuidados Comunitarios y el monitoreo a través de la colocación de fibra óptica y cámaras de seguridad con el fin de implementar alternativas que respondan a esta problemática que perjudica a los vecinos, debe profundizarse y mejorarse. Es en la política de prevención donde el Municipio puede actuar con la mayor fortaleza.

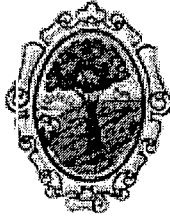
Que la colocación de cámaras y domos de seguridad conectados al Centro de Operaciones Municipales (C.O.M.) permitiría contribuir a una mejor prevención de los delitos, monitorear el cruce y en caso de que ocurra un hecho, dar aviso a los móviles de Cuidado Comunitario y la Policía.

Que los vecinos de la zona reclaman la instalación de una cámara y/o domo de seguridad y que se adopten las medidas que correspondan para vivir más tranquilos y sin tanto temor.

Por todos los argumentos expuestos solicito a mis pares la aprobación del siguiente proyecto de comunicación:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que a través del área que corresponda, disponga la colocación de una cámara y/o domo de seguridad en la calle Rivera esquina Curupaytí de la localidad de Villa Adelina teniendo en cuenta la diagramación de la misma en función de los anillados y tendidos de la Red de Fibra Óptica.



27

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Consenso por San Isidro

Artículo 2º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que a través del área que corresponda, disponga un refuerzo en el patrullaje de dicha zona y/o adopte las medidas que correspondan para mejorar la prevención del delito.


Artículo 3º.- De forma.

Federico Gelay
PRESIDENTE
BLOQUE CONSENSO POR SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

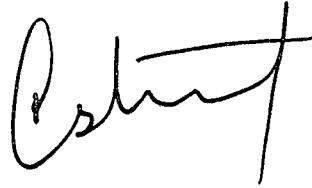
P.C
D.

CON
E
IS
LIBR
MEM
A:

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante
en su sesión de fecha.....20/04/2016.....paso el presente
expediente para su dictámen a la Comisión de
.....Proy. Ciudadana y DD.HH.....
SAN ISIDRO.....21.....de.....abril.....de 2016.....


GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO




DR. CARLOS A. CASTELLANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO